



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Parque Cementerio

DECRETO N° 2.442 /

TEMUCO, 20 MAY 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 28 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Elisa Elena Ruiz de Loyzaga Rohland Rut N°
 con domicilio en Temuco, en arriendo de Nicho N° 2180 Patio
 21, por un periodo de 20 años renovable automáticamente por una renovación por 20 años, en primera
 corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 2179.
Al Sur	Limite.
Al Este	Nicho N° 2176.
Al Oeste	Nicho N° 2184.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.959.506 del 08.03.2013 por la suma de \$ 280.595.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTOR JURIDICO

DKJ/jpr
 Distribución:
 - Interesado
 - Of. De Partes
 - Cementerio General